



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



Angostura, Sinaloa a 03 de octubre del 2023

Asunto: Respuesta a Solicitud

LIC. ELDA CARMINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTE. –

Por este conducto le saludo deseándole el mayor de los éxitos en su alta responsabilidad Institucional. Y a su vez le doy respuesta al **Oficio Número: TRANS/2023/09/024/INT**, en el cual se hace llegar la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ha sido registrada bajo el número de folio **2504843000012023** a nombre de **may castro castro**, en la cual solicita lo siguiente:

"solicito las actas de cabildo del mes de septiembre".

Nota: En el mes de septiembre del año 2023, se celebraron dos Sesiones Ordinarias y dos Sesiones Extraordinaria.

Observaciones:

- El Acta No. 08/2023 Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de septiembre. (Se anexa copia del acta)
- El Acta No. 16/2023 Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre, aún está en proceso de firma por los integrantes de Cabildo. (Se anexa copia del acta)
- El Acta No. 09/2023 Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre. (Se anexa copia del acta)
- El Acta No. 17/2023 Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre, aún está en proceso de elaboración para ser aprobada y firmada la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, quedando a sus respectivas órdenes para cualquier duda o comentario que pueda surgir en todo asunto de Gobierno Municipal.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JESÚS JAVIER SANCHEZ ESPINOZA

C.c.p Archivo

CARRETERA GUAMÚCHIL - ANGOSTURA KM 13.3, CENTRO, 81600 ANGOSTURA, SIN.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 07 de septiembre del año 2023, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL, M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA** y **LOS REGIDORES LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO y LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el **TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.

II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre el siguiente: **Decreto No. 569, que reforma las fracciones VI y VII del quinto párrafo de la Base A del Artículo 13 Bis; y adiciona la fracción VIII a la Base A del quinto párrafo del Artículo 13 Bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de Representación Indígena en los Ayuntamientos**, el cual fue aprobado por esta soberanía y recibido por este H. Ayuntamiento con **OFICIO NO. CES/SG/MD/E-413/2023** de fecha 01 de septiembre de 2023.

III.- Clausura de la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo ya que la C. Regidora **LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** no pudo asistir a la sesión por motivos personales, una vez comprobado el quórum legal el ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre el siguiente: **Decreto No. 569, que reforma las fracciones VI y VII del quinto párrafo de la Base A del Artículo 13 Bis; y adiciona la fracción VIII a la Base A del quinto párrafo del Artículo 13 Bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de Representación Indígena en los Ayuntamientos**, el cual fue aprobado por esta soberanía y recibido por este H. Ayuntamiento de Angostura con **OFICIO NO. CES/SG/MD/E-413/2023** de fecha 01 de septiembre de 2023.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: aquí ha sido un caso que todos conocemos por lo que se vino haciendo y por el trato que se les vino dando a los indígenas y que se les sigue dando desde que entramos a esta administración, aquí en el Municipio tenemos nueve comunidades indígenas y la gran mayoría son yoreme mayo, pero hay un desprendimiento por razones muy especiales y a ese desprendimiento se le llama yoreme tawe, por lo que tenemos dos corrientes indígenas.

2



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se había acostumbrado que el Presidente Municipal nombrara a un representante de los indígenas en la administración, yo propuse que lo nombraran los mismos indígenas y como tenemos dos líneas diferentes, les dije: en primer lugar quiero que desaparezcan y que quede una sola línea hice reuniones con ellos de manera separada hasta que llegamos a la reunión conjunta para que ellos eligieran quien iba a representarlos en la administración.

Los que tenían y siguen teniendo mayoría son los yoreme mayo, salió favorecida la candidata que fue Guillermina Soto de Batury y para que siguiera esa convivencia que estaba buscando le doy una representación a la que perdió de nombre Adriana y que es de la Esperanza, en esa materia en el Municipio de Angostura no tenemos nada que deber, porque en vez de una representación tenemos dos, han trabajado muy coordinadas, las hemos apoyado en todo lo que ha sido posible, hemos estado tratando de bajar proyectos para ellos, tienen preferencia en la construcción de los cuartos, en relación a las demás personas, se les apoya con despensas y también se les apoya en la celebración que hacen año con año el día 03 de mayo, con el camión, estamos en una buena armonía con los diferentes indígenas.

Nos piden este documento como requisito por el acuerdo que tomó el Congreso y lo único que hay que hacer, si no tienen opiniones diferentes, es avalarlo.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: mi participación es meramente informativa, hay mucho que hacer, el indígena que es nuestro ancestro, por la historia, jamás han sido tomados en cuenta, ni en discurso, ni en hecho, generalmente el candidato que quien anda promoviendo su intención lo maneja, pero lo que dice no lo aplica, a mí me consta porque en su momento estuvieron los yoreme mayo nada más en esta región y es verdad que existen nueve comunidades indígenas, yo fui servidor de la nación y andábamos repartiendo un periodo expedido por el Nacional y dentro de los adultos mayores que manejaban, con letras pequeñas abajo decía: y los indígenas en lugar de 68 años en adelante, de 65 años, yo consulté con nuestra inmediata para que investigara porque iba a haber un conflicto, los ciudadanos que llenaban esos requisito iban a decir que eran indígenas, total que investigó y es verdad, son nueve comunidades, entre ellas la reforma.

3



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El conflicto que surgió con yoreme mayo fue porque notaron la malversación del representante de ellos y se abrieron y surgió yoreme tawe representados por José María López, estuvieron trabajando muchos años con conflicto entre ellos, yo participe como coordinador de los yoreme tawe.

Es muy importante que aprobemos este decreto porque se enfoca a esas comunidades que entre las vulnerables es la peor, la más manejada, en el informe que dio Bienestar el año pasado hubo una página con dos eventos que se le toca, únicamente, y muy falsos muy huecos o muy vanos, así lo veo en lo personal, ahorita veo que Bienestar sigue debiéndole a esa comunidad, por eso este decreto dice: tiene objeto el reconocer y garantizar a los pueblos y comunidades indígenas elegir una persona en los Municipios con población indígena, para que los represente ante los Cabildos.

Esa persona tiene que venir a Cabildo y exponer sus necesidades para que Cabildo evalúe su problema y actuar, eso es lo que entiendo yo en este párrafo y eso los va a favorecer, lo que pide es equilibrar la diferencia que hay entre los unos y los otros y emparejar la situación, por eso los invito a que apoyemos este decreto, estuvimos analizando y vimos algunos detalles importantes, son parte de la población vulnerable y sí me interesa en lo personal que actuemos a favor de esas comunidades y les demos todo lo que sea necesario, bajo la ley.

Solicita la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** manifestando: yo sí quiero comentar, porque este decreto que hoy viene a nuestras manos, como lo mencionaba el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** es algo que ya se ha hecho, sin embargo, creo que, no es nada más como apoyar a la vulnerabilidad en cuanto a qué les falta, si les falta vivienda, despensa.

Creo que ellos son nuestros ancestros y nuestras raíces, unos tenemos más descendencia que otros posiblemente, les quiero comentar sobre un censo que hizo hace poco Guillermina, comenta que aquí en Angostura tenemos nueve comunidades que hay habitantes indígenas, pero de esas hay solo una que son indígenas en su totalidad que son 11 viviendas y que es la Providencia, hay 347 familias en Angostura, pero qué pasa, yo veo que las costumbres, las tradiciones, las lenguas, se están perdiendo, incluso dentro de las mismas personas que están dentro del censo indígena, creo que es importante también apoyar con recursos para que ellos repliquen y nos den talleres, no sé de qué manera para que no se pierdan estas tradiciones, estas costumbres.



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Es muy importante el decreto que viene ahorita, pero creo que también es importante apoyarlos con estas acciones en favor de las tradiciones y la cultura indígena.

Solicita la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: el decreto está muy interesante, nada más viene enfocado a una pero vienen tres vertientes las que se van a modificar, la primera habla del espacio geográfico donde habitan las comunidades indígenas, las tenencia de la tierra y toda esa cuestión.

La segunda que también me parece interesante, es que cada persona de una comunidad indígena que acceda o tenga que ver con algún procedimiento legal tenga derecho a tener un traductor, eso es muy interesante, porque si está en el decreto, quiere decir, que no lo tenían por ley.

La tercera y la que creo que nos mueve un poco más a nosotros que estamos dentro de la administración pública, es que por decreto tendrán que tener un representante dentro de los Ayuntamientos, esto está muy bien, porque culturalmente a las comunidades indígenas o a las personas indígenas se les ve como parte del folclor nada más, de las costumbres de un Municipio o así lo hemos visto nosotros de una u otra manera.

Con la llegada de este decreto si se concreta todo como viene, quiere decir que van a pasar de ser parte del folclor municipal a parte de la toma de decisiones, eso sería muy bueno, pero si surgen algunos cuestionamientos dentro de este decreto, ahí lo maneja el decreto como representante en el Ayuntamiento, en las iniciativas que nos mandó el Secretario que había varias, ahí sí mencionaban que tendrá que ser un Regidor dentro de los Ayuntamientos, esta figura lo marca como representante dentro de los Ayuntamientos habría que aclarar esa parte, de cómo va a ser o qué candados va a tener.

Menciona el decreto: elegir en los Municipios con población indígena reconocida y declarada como pueblos indígenas del Estado en la Legislación respectiva representantes de los Ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables, pero luego dice, de conformidad con el artículo 115, fracción I de la Constitución Federal, los representantes de los pueblos y comunidades indígenas no son integrantes de los Ayuntamientos, su elección se realizará de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

5



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Yo creo que varios no conocíamos cual era el artículo 115, me puse a investigarlo y el artículo 115 fracción I de la Constitución Política Mexicana dice: cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, es decir, esta persona que va a entrar no forma parte de, a esta persona la van a elegir conforme a sus usos y costumbres, en otros Municipios pudiera crear cierto conflicto, aquí en Angostura no va a pasar así porque ya está como precedente el ejercicio que hizo el Alcalde con la jefatura de departamento de indígenas, que ellos mismos fueron los que la eligieron,

Lo mismo que se hizo aquí en el Municipio es lo que en el decreto viene que se va hacer en el Estado, así que aquí en el Municipio debiera no ocasionar tanto conflicto, porque ya se hizo, pero sí va a estar interesante como las personas que les toca armar esto, justificar bien la parte del representante ante Cabildo, si va a tener voz y voto, si nada más va a tener voz, en el decreto no viene, en las iniciativas si viene, incluso en una de las iniciativas venía que Guasave, Sinaloa de Leyva, etc, los 7 Municipios deberán contar con un Regidor de descendencia indígena, así venían las iniciativas, a la hora de que la iniciativa se convierte en decreto, se quitan los nombres de los Municipios y nada más se deja que los Municipios con comunidades indígenas deberán tener el representante ante el Cabildo.

Por eso les menciono que se va a poner buena esta cuestión, si va a entrar en el próximo proceso electoral, porque vámonos a la realidad local, Angostura en la planilla van tres Regidoras o Regidores, Síndico Procurador y el candidato a Presidente o Presidenta, cinco personas, de esas cinco si es un representante ante el Cabildo, si lo manejan como Regidor, sería un Regidor o una Regidora extra, o de los tres que hay uno se eliminaría y quedarían dos y el otro entraría por default de con ellos, eso a lo mejor no nos habíamos puesto a pensar.

La otra opción sería que el Congreso diga: va una persona extra, va presupuestado, aquí les va para el sueldo y en lugar de que Angostura tenga tres Regidoras o Regidores, tendríamos cuatro, eso sería muy bueno desde una perspectiva personal, para la inclusión y porque la comunidades indígenas son consideradas como un motín político electoral, son esos detalles que tienen que aclararse y que les corresponderá a las autoridades correspondientes hacerlo.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Una vez que se aclare todo eso, en hora buena por la información, es un lástima que haya tenido que llegar a este punto de que tenga que ser por decreto, pero es lo mismo que ha pasado con la lucha de las mujeres, lo mismo con los indígenas ahí está el decreto hay que ver cómo va a caminar y si se aclara todo esto que bueno que va a haber una inclusión desde la realidad y no desde el discurso como siempre se ha venido haciendo, que esto se dé de la mejor manera.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: si mañana o pasado una persona indígena es Regidor electo, ¿Qué pasará con el siguiente? se supone que van a tener un Regidor nombrado por ellos, pero si hay un Regidor electo en una planilla como nosotros o si fuera Presidente Municipal o Síndico o Sindica Procuradora, se pudiera dar el caso.

Interviene el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: con todo gusto le voy a contestar su pregunta, cuando la persona nace es ciudadano desde el momento que se registra y eso le da garantías, derechos y obligaciones como un ciudadano, lo que estamos tratando en el decreto 569, es con respecto a darle una valía importante ante Cabildo a un personaje que nombren ellos, la comunidad indígena, si uno de ellos de manera individual decide participar con ellos, que bien y tiene derecho de participar también en una contienda normal, tiene su derecho, ese es mi punto de vista que puede participar en las dos partes, como miembro de lo indígena y como sociedad angosturenses.

Solicita la palabra la palabra la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: yo creo que finalmente el contenido de todo esto o la finalidad es darle visibilidad a la gente que no la tiene, las acciones afirmativas son para eso, para los jóvenes, las mujeres, la comunidad, el LGBT, los indígenas, que puede haber personas que representen y que vengán a traer a las autoridades municipales las problemáticas que existe, porque son ellos los que saben mejor las necesidades que tienen, a veces uno pasa por alto muchas cosas, es importante que haya representaciones.

En su momento que se defina y se hagan las modificaciones correspondientes, a ver cómo le vamos a hacer, porque yo tengo entendido que va a haber acciones afirmativas para la comunidad también, para las juventudes, en los Cabildos tendrá que haber un joven, alguien de la comunidad LGBT, un indígena.



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Todo eso en su momento cuando se hagan las modificaciones correspondientes se va a saber cómo se va a aplicar, pero yo creo que lo principal es quedarnos con eso que va a haber una visibilización para todos esos grupos vulnerables, los discapacitados creo que también están dentro de eso, puede ser una buena gobernabilidad sin dejar de lado todos esos grupos que ahorita en la actualidad y que durante toda la vida estuvieron rezagados.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración la solicitud enviada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre el siguiente: **Decreto No. 569, que reforma las fracciones VI y VII del quinto párrafo de la Base A del Artículo 13 Bis; y adiciona la fracción VIII a la Base A del quinto párrafo del Artículo 13 Bis, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de Representación Indígena en los Ayuntamientos**, el cual fue aprobado por esta soberanía y recibido por este H. Ayuntamiento con **OFICIO NO. CES/SG/MD/E-413/2023** de fecha 01 de septiembre de 2023, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: como último punto del orden del día tenemos el número III.- Clausura de la sesión, por parte del C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 12:40 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

8



**H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 08/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firman la presente acta.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ÁNGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES

LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA

LIC. MAIRALI ANAHÍ RUELAS CAMACHO



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 16/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre del año 2023, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL, M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA** y **LOS REGIDORES, OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA, LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA y LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de Comisiones, su discusión y resolución.

Mairali Anahi Ruelas Camacho



V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen de las y los ganadores del "**PREMIO AL MERITO JUVENIL ANGOSTURA 2023**" en sus diferentes categorías a solicitud del C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO**.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los integrantes del H. Cabildo, ya que la C. Regidora **LIC. MARIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** no pudo asistir a la sesión por motivos personales, una vez comprobado el quórum legal el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

MR

2



En el punto número **II.-** Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeran y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número **III.-** Lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **IV.-** Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución, no tenemos dictámenes, por lo que se da por desahogado el punto.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **V.-** Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen de las y los ganadores del "**PREMIO AL MERITO JUVENIL ANGOSTURA 2023**" en sus diferentes categorías a solicitud del C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO**.

Hace uso de la voz el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: buenas tardes a todas y todos, a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte me voy a permitir leer el dictamen y a la letra dice:

3 PR



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA
PRESENTE:**

Los suscritos regidor Lic. Jorge Mario Rivera Camacho, regidora Lcda. María Fernanda Gómez López y regidora Lcda. Mairali Anahi Ruelas Camacho, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Angostura, con fundamento en lo que se establece en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 3 de la Ley de Gobierno Municipal, 1,2,3,4, y 100 fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura y 24 y 25 del Reglamento de Premios y Reconocimientos que otorga el H. Ayuntamiento de Angostura, se presenta ante este honorable órgano colegiado, dictamen de las y los ganadores del **PREMIO AL MÉRITO JUVENIL 2023** y sus diferentes categorías para su análisis y aprobación en su caso, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha miércoles 09 de agosto del presente año en sesión de cabildo ordinaria 14/2023, en el punto número V del orden del día se presentó "**CONVOCATORIA DE PREMIO AL MERITO JUVENIL 2023**" por parte del regidor Lic. Jorge Mario Rivera Camacho Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de este Ayuntamiento, en colaboración con la C. Elsa Margarita Beltrán Pérez, Directora del Instituto de la Juventud.
- 2.- La cual fue aprobada por Unanimidad.
- 3.- Una vez aprobada la convocatoria al MERITO JUVENIL 2023 se publicó en los periódicos de mayor circulación del Municipio y en la página oficial del Ayuntamiento.
- 4.- Cerrada la convocatoria el día viernes 8 de septiembre del presente año, se contó con la participación de 16 jóvenes angosturenses.



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 16/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

5.- Para dar cumplimiento con lo establecido por los artículos 7,8,9,10,11 y 12 del reglamento de premios y reconocimientos que otorga el H. Ayuntamiento de Angostura, se convocó como integrantes de las comisiones seleccionadoras a:

- H. Cuerpo de Regidores
- Secretario del Ayuntamiento Profesor Javier Sánchez Espinoza
- Sindica Procuradora M. C. Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza
- Director del IMDANG: Lic. Diego Antonio Álvarez Sánchez
- Directora de Cultura: Lcda. Leidy Diana Montoya Inzunza
- Directora del Instituto de la Juventud: C. Elsa Margarita Beltrán Pérez

6.- La reunión para la selección de los ganadores se llevó a cabo el día sábado 9 de septiembre del año en curso, en el salón de cabildo, en la cual se contó como integrantes de la comisión seleccionadora a:

Profesor Javier Sánchez Espinoza: Secretario del H. Ayuntamiento,

Everardo Isai Manchado Verdugo: En representación de la Dirección de Cultura

Lcda. Mairali Anahí Ruelas Camacho: Regidora integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.

Lic. Jorge Mario Rivera Camacho: Regidor presidente de la Comisión de Juventud y Deporte

Lcda. Elsa Margarita Beltrán Pérez: Directora del Instituto de la Juventud.

5

12



7.- Una vez analizado detalladamente curriculum de cada uno de los participantes, se eliminaron a dos por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y se llegó a la siguiente deliberación:

Premio al Mérito Académico.

Premio al Mérito Deportivo.

Premio al Mérito Artístico.

Premio al Mérito Cívico- Social.

Premio al Mérito Emprendimiento

PREMIO AL MERITO JUVENIL 2023

Lo anterior en base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

6

VR



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 16/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

II.- Que en tésitura, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en su artículo 125, fracción II, establece que son facultades de los ayuntamientos aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regule las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia expida el congreso del Estado.

III.- Así mismo en el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa establece que: Los municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad. En ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

IV.- El artículo 24 del reglamento de Premios y reconocimientos que otorga el H. Ayuntamiento de Angostura, ordena que el pleno de cabildo en sesión ordinaria aprobará el dictamen de las y los ganadores y hará declaratoria del recinto oficial al lugar donde se llevará a cabo la Ceremonia de premiación.

Es importante generar espacios que fomenten la participación de las y los jóvenes en la vida pública y política.

El Ayuntamiento de Angostura y el Instituto de la Juventud, reconocen a aquellos jóvenes que por su destacada labor promueven y generan acciones que contribuyen al desarrollo de nuestro municipio.

El objetivo principal del otorgamiento de la Medalla al Mérito Juvenil consiste en fomentar, fortalecer y reconocer la expresión y la participación de este sector de la población. Además de distinguir a las y los jóvenes angosturenses que han logrado sobrepasar los estándares y sobresalir en distintas áreas e incentivarles para continuar por ese camino y motivar a todas las juventudes del municipio a superar sus propios límites profesionales, personales y sociales.

PR



Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte consideramos el presente **DICTAMEN PROCEDENTE**, por lo que se

ACUERDA:

PRIMERO: Habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos por Ley, se otorga a:
Premio al Mérito Académico,
Premio al Mérito Deportivo;
Premio al Mérito Artístico,
Premio al Mérito Cívico- Social;
Premio al Mérito Emprendimiento y Premio Al Merito Juvenil 2023 a

SEGUNDO: Se establece como recinto oficial para la ceremonia de premiación, al Auditoria Municipal, el día 13 de septiembre del presente año a las 11:00 horas.

TERCERO: Notifíquese a las ganadoras y ganadores.

CUARTO: Publíquese la lista de las y los galardonados en la página oficial del Ayuntamiento y en los periódicos de mayor circulación en el municipio.
Así lo acordaron;

ATENTAMENTE
REGIDOR Y REGIDORAS
INTEGRANTES DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO.

LCDA. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

LCDA. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO

MR



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 16/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Continúa en el uso de la voz el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: una vez leído el dictamen quiero hacer algunas puntuaciones, me gustaría reconocer el trabajo que se ha venido haciendo desde el Instituto de la Juventud porque se ha hecho un trabajo bien organizado, este año sí se ha cumplido con lo que establece el reglamento de premios y concursos del Ayuntamiento y eso es algo muy bueno, reconozco Elsa el trabajo que has venido haciendo, el tomar en cuenta tanto al Cabildo, este concuerda con lo que se ha venido realizando desde la Comisión de Juventud y Deporte con el Instituto de la Juventud, por supuesto que ha tenido una plataforma más organizada, que puede darle mayor proyección a los jóvenes de Angostura que es lo que se busca desde esta administración.

El trabajo de nosotros como Comisión Dictaminadora que nos tocó, ya lo realizamos el sábado, me gustaría que se profundizara un poco más por si hay alguna duda, solicito la participación de la Directora de Juventud **LIC. ELSA MARGARITA BELTRÁN PÉREZ** para que profundice sobre el tema.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: me gustaría C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** que me dijera los mencionados de qué lugar del Municipio de Angostura son.

Hace uso de la voz el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo:

Continúa en el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: me parece excelente esta selección, estos Jonathan son los muchachos que participaron en el concurso en Colombia, supongo, que bueno y los felicito desde aquí, así mismo felicito a los demás muchachos, esto ha sido un gran logro, un gran trabajo, a los participantes les doy mi agradecimiento personal, invito a los compañeros aprobar este dictamen, muchas gracias.

9



Hace uso de la voz la LIC. ELSA MARGARITA BELTRÁN PÉREZ manifestando: para fortalecer lo que dijo C. Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, se les hizo una invitación a cada uno de ustedes como lo dictaba el reglamento para hacer la deliberación de los jóvenes que obtuvieron el gane en este año, tuvimos muy buena participación de 16 jóvenes de todo el Municipio que fueron participantes y en este caso hubo un empate de dos jóvenes al premio al mérito juvenil, son los jóvenes que fueron a Colombia representando a Alhuey y obtuvieron el premio al primer lugar y ahora van a representarnos en Perú, por lo tanto, se optó que fueron los dos los ganadores ya que su trayectoria la tienen juntos y son los dos los que nos representan.

Se acordó que se les reconociera a los dos por igual, no sé si tengan alguna duda, porque se comentaba de los jóvenes que se eliminaron, tienen muy buen curriculum, pero en la administración pasada ya fueron acreedores al mérito, por lo tanto, como la convocatoria lo dice, no podían participar porque ya en su momento se les reconoció y tenemos que darle la oportunidad a nuevas caras, tenemos mucho talento en el Municipio.

Pide la palabra el C. Regidor DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA preguntando: ¿el premio en qué consiste?

Hace uso de la voz la LIC. ELSA MARGARITA BELTRÁN PÉREZ manifestando: el premio del mérito es una mención honorífica, un reconocimiento tipo trofeo donde viene el logo de la administración, la categoría y el nombre de cada uno de ellos y un apoyo económico.

Pide la palabra el C. Regidor DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA preguntando: en ellos viene para cada uno.

Hace uso de la voz la LIC. ELSA MARGARITA BELTRÁN PÉREZ diciendo: tiene mención honorífica para cada uno, es un reconocimiento y el apoyo económico es para cada uno.

10

PR



Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: felicitar tanto a la Directora de la Juventud, como a los Regidores que están dentro de la Comisión de Juventud y Deporte, reconocer también las participaciones que ha habido y hasta el silencio aprobatorio de las personas, sobre la juventud se ha hablado en tantas ocasiones, creo que en esta administración se le está dando la oportunidad de que no quede en palabras, sino en acciones, en hacer ejercicios de esta naturaleza, porque si algo se puede hacer de manera positiva es incluyendo a la juventud a efecto de que se vaya empapando de los problemas y de las cosas que suceden a su alrededor y que mejor que sea desde el Municipio donde se están organizando estas actividades.

Tengo entendido según me comentaba Elsa que al resto de participantes que no alcanzaron a tener un premio, van a tener un reconocimiento, porque si entraron al concurso es porque algo positivo tienen y procurar que estos ejemplos sigan cundiendo en los jóvenes y cada día se sientan más motivados y reconocidos y que entiendan cual es el papel que ya deben estar jugando en la sociedad, mi reconocimiento para todos los que han intervenido, para todos los que participaron y especialmente a los ganadores, decirles que el Municipio que represento siempre estará dispuesto a que se haga este tipo de promociones, porque no son únicamente el futuro, son también el presente.

Solicita la palabra la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: felicitarlos, porque han hecho evento de manera protocolaria, de manera institucional y se ha visto, felicidades por su trabajo.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar el dictamen de las y los ganadores del "**PREMIO AL MERITO JUVENIL ANGOSTURA 2023**" en sus diferentes categorías a solicitud del C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO**, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

MR



Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **VI.-** Asuntos Generales, si alguien tiene algún punto que tratar.

Pide la palabra la C. Sindica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** manifestando: este punto no lo metimos al orden del día porque ya lo tenemos listo desde agosto y se nos ha pasado por una u otra situación, ayer cuando recibimos la convocatoria como a las nueve de la mañana, no la enviamos, nos vamos a permitir ponerlo en asuntos generales.

E. Reglamento del Ayuntamiento señala que el Sindico Procurador en su turno debe entregar un informe anual de lo que se hace, el año pasado lo hicimos y fue la primera vez que una Sindicatura en Procuración presentó su informe, voy a hacer unos comentarios, no me quiero extender mucho porque el año pasado dejamos como es la dinámica, hacer hincapié en las cosas que más se han rescatado durante este año, este informe lo teníamos preparado para agosto pero por otras situaciones de los demás puntos que se estuvieron presentando no lo habíamos metido al orden del día, este informe abarca hasta julio de este año.

La Sindicatura en Procuración lo dividimos en lo que se dividen los lugares o los departamentos que hay, en primera pusimos el despacho de la Sindica Procuradora, el Órgano Interno de Control que tiene tres Direcciones, la Contraloría Social que está a cargo del Arquitecto Alexander, el Departamento Jurídico que no es una Dirección como tal, que ojalá y fuera una Dirección pero Eloy es Encargado del Departamento Jurídico y Bienes Municipales y es como nuestro Asesor Jurídico.

Voy a empezar con el Despacho de la Sindicatura en Procuración, nos referimos a actas de activos fijos, es todo lo que tiene que ver con los bienes que se compran que sobrepasan una cantidad determinada, por ejemplo, una computadora, una silla, obviamente la papelería, las plumas a eso no se le hace una acta de activo fijo, pero todo lo demás entra al inventario, hemos estado al pendiente de trabajar porque todo eso tiene que estar resguardado para cuando se va la administración todo eso tiene que ir entrando al inventario para entregarse, porque son bienes que se compran con dinero del Municipio.

12

MR



Todo se da de alta en un sistema, hay sistemas que nos mandan tanto de la Federación como del Gobierno del Estado, todo eso se está trabajando y el Licenciado Javier Angulo es el que hace en parte ese trabajo.

48 formatos de la plataforma nacional de transparencia, 2 actualizaciones del inventario de bienes inmuebles que se han hecho cuando vienen las auditorías, oficios a Seguridad Pública y Tránsito Municipal, esto tiene que ver que al Síndico Procurador, como al Secretario y al Presidente y al Área de Administración de Recursos Humanos, todo lo que pasa en Seguridad Pública se tiene que reportar, lo que tiene que ver con las altas, con las bajas, solicitudes de permisos, jubilaciones, tenemos que llevar ahí un archivo y estar al pendiente de eso, porque a la hora de que ellos soliciten cualquier cosa tiene que ser turnado por medio del departamento jurídico en primera instancia.

61 oficios para depósitos a los Consejos Cívicos, tiene que ver con que esta Administración por petición del Alcalde y el Secretario, todos los Consejos Cívicos a los que se les da dinero, tienen que comprobar, cada vez que vienen tienen que entregar con el Secretario y con el Presidente para que le den el visto bueno y posteriormente lo llevan con nosotros para que llenemos los formatos y todo eso se sube para cuando la auditoría nos pida cualquier cosa.

Eso ha sido muy bueno porque anteriormente no había antecedentes y eso nos permite a nosotros darle una respuesta a la ciudadanía, nada más como punto sería comentar que deberían dar un informe a los ciudadanos ellos cada cuatro meses, el Reglamento lo dice, de lo que hacen con el dinero, porque es obligación como consejo cívico estarlo haciendo con su comunidad.

Oficios de transparencia, contratos de CFE, como ya saben los contratos con la CFE se han estado haciendo por el tema de que antes desafortunadamente era más irregular y eso trajo consigo multas, los vehículos chatarra que se vendieron con la aprobación del Cabildo, capacitaciones y juntas con el Comité de Adquisiciones, porque por medio de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas a nivel Estatal convocan a las Sindicaturas en Procuración para que estemos todos en la misma tesitura y llevar el mismo rol en este Gobierno.

13



Ha sido muy puntual con eso, que todos tengamos el mismo tipo de formato, el mismo tipo de trabajo, el mismo tipo de personal, porque antes en otros Municipios no había el personal, por ejemplo, el Órgano de Control, esos son temas de faltas más que nada para lo de la auditoría y todo lo que se revisa.

Juntas con el Comité de Adquisiciones, ya lo había comentado, que cuando se compra un bien inmueble que rebasa cierta cantidad, como han sido las motoconformadoras, los camiones de basura, todo eso entra por el Comité de Adquisiciones del que soy parte como Sindica Procuradora, igual que el Regidor de Hacienda, la Tesorera, el Jefe del Departamento de Compras y el Director de Obras Públicas.

En Órgano Interno de Control las cantidades que vienen aquí, por ejemplo, empieza con 39 informes emitidos por la ASE, 6 resultados solventados, todo el trabajo que está aquí tiene que ver con el trabajo que le mandan de la ASE y a medida que llegan esos informes se tiene que ir remitiendo, resolviendo, donde dice 72 audiencias de inicio y desahogo, en 72 ocasiones han citado a personas por presuntas faltas administrativas de administraciones pasadas, 49 resoluciones administrativas emitidas por el director de resoluciones, de las 72, 49 están resueltas, otra siguen en proceso.

Seis denuncias recibidas está una foro en el margen derecho donde dice buzón de quejas y sugerencias, en esta administración a todos los Municipios a los Alcaldes se les giró un recomendación no vinculante, para que todos los Municipios pudieran tener un área donde la ciudadanía o los servidores públicos que quisieran presentar una queja por un abuso por parte de alguna autoridad, que estaban teniendo un problema en su comunidad y que la autoridad inmediata no les resolvía, se contrató una línea para que la ciudadanía pudiera llamar y el área de informática hizo un espacio en la página para que la gente ponga su queja o lo pueden hacer de manera presencial, el Alcalde fue uno de los Alcaldes que aceptó la recomendación no vinculante, 6 denuncias recibidas y 6 quejas recibidas, de las 6 denuncias van 3 resueltas las otras están en proceso de conclusión, las quejas todas fueron resueltas.

14

MR



Declaraciones patrimoniales es otro trabajo que tiene el Órgano Interno de Control al momento de que todos los servidores públicos que están al servicio del H. Ayuntamiento hacen su declaración, donde dice 550 declaraciones patrimoniales, estas fueron las de modificación, se hacen de inicio, de modificación y de conclusión.

En general por las quejas, en servidores públicos, en el caso de la ASE puedo decir que algunos ex servidores públicos como llegan muchas veces temas de IPRAS que tienen que ver con dineros que en su momento no se comprobaron, se turna a Tesorería al departamento de administración que ahí se hace la investigación y se solicita y han concluido, retribuyen las cantidades al Municipio ha habido algunos casos de ese tipo, hay sanciones para que a lo mejor se les inhabilite del trabajo, ese tipo de sanciones no, porque todos han atendido las recomendaciones que se les han hecho, todos tienen la disposición, tanto la administración pasada, como la otra.

Es la primera vez que la contraloría social del Municipio de Angostura participa en esta convocatoria, se trata de cuando se hacen las obras de cualquier tipo en el Municipio la Sindicatura en Procuración tiene que hacer comités ciudadanos, que esos ciudadanos revisen y estén a la par junto con la compañía que está ejecutando la obra, viendo como la obra se desarrolla, el hecho de que esos comités se hagan tiene que ver con que la dirección correspondiente nos pase en tiempo y forma la información, todo el proyecto técnico.

Hay obras que, si lo tenemos desde el principio, pero hay obras que prácticamente concluyen y no lo tenemos, para que se pueda hacer un comité en esas condiciones tiene que presentarnos a nosotros el inicio de obra y todo el proyecto de la obra, las veces que sí se ha llegado a concretar ese tema que nos lo han entregado en tiempo y forma, se han podido hacer algunos comités de contraloría, aquí viene que este año se formaron 25 comités de contraloría social.

15



El año pasado no participamos en el concurso que lanza la Secretaría de Transparencia y Gobierno del Estado, porque no teníamos ningún antecedente de que el otro periodo hubiera dejado algún comité, todo se tiene que documentar, esto es una cosa muy rescatable, participamos y el Municipio obtuvo el tercer lugar con el premio de la contraloría social 2023.

En la esquina arriba dice que es la construcción de un cuarto adicional para el mejoramiento de vivienda en la Reforma Angostura, empatamos ese lugar con el Municipio de Mazatlán, de los 18 Municipios hubo nada más tres lugares, segundo y tercero fueron empates, el primero se ganó su primer lugar sin empate, es algo muy reconocible, tiene mucho que ver con que la obra de un cuarto adicional es una obra familiar, si a lo mejor hubiera sido un proyecto más grande, pero desafortunadamente los proyectos grandes no pudimos formar comités de contraloría social porque no tuvimos los proyectos arquitectónicos o los expedientes a tiempo, pero estamos muy contentos.

En el departamento jurídico y bienes municipales, donde dice 33 juicios actualmente activos en general, tiene mucho que ver el seguimiento que se la ha dado al tema jurídico, muchos son juicios heredados de otras administraciones, en esta administración debido a la disposición que hay de la negociación, tanto el Alcalde cuando una persona se va, que se le reconocen sus derechos o un jubilado nosotros como Cabildo que hemos tenido la disposición de que si cumplió con su tiempo hay que buscar la manera de que se le dé, eso ha traído que no haya juicios nuevos la mayoría de los problemas que se están llevando son anteriores.

PR



Solamente tenemos dos que sí se adquirieron en esta administración, de como vienen los juicios, están en el Estado y en la Ciudad de México, en Sinaloa en los diferentes Juzgados Mochis, Guasave y Mazatlán, están también en la Ciudad de México.

A nosotros nos llegaron temas de administraciones anteriores que están en la Ciudad de México tanto en la Secretaría de Gobernación, como en la Dirección General de Juegos y Sorteos, afortunadamente hemos encontrado la manera de llevarlos bien, el equipo jurídico de alguna manera ha tenido la destreza de investigar y sustentar las averiguaciones para cuando hemos estado yendo a la Ciudad de México, todo ha salido muy bien.

Está el personal de la oficina, de la Sindicatura en Procuración a quien se le debe todo este trabajo, si alguno de ustedes tiene alguna pregunta o si alguno de ellos quiere participar.

Pide la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCIO CASTRO GARCÍA** diciendo, además de felicitarlos, agradecerles por el trabajo que han realizado, gracias Adriana por tomarte el tiempo de informarnos lo que están haciendo en este segundo año de labores y felicitarlos por el excelente equipo que han formado, siempre están a la orden, a la disposición cuando se les requiere.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **VII.- Clausura de la Sesión** por el C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 10:58 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

17

MR



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 16/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Firman la presente acta.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES

LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA

DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

Mairali Anahi Ruelas Camacho
LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO










H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 09 de septiembre del año 2023, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL**, M.C. **ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA** y **LOS REGIDORES LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** y **LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el **TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa**, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud enviada por la C. Tesorera Municipal L.C.P. **MERIELER QUINTERO ANGULO** de la propuesta de parte de Gobierno del Estado para el pago inmediato de pensión según plaza y/o categoría, así como convenio de pago de retroactivos para 5 casos de viudas de Policías Municipales de Angostura.
- III.- Clausura de la Sesión.

  
  **Mairali Anahi Ruelas Camacho**  



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo ya que la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** no pudo asistir a la sesión por motivos personales, una vez comprobado el quórum legal el ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud enviada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** de la propuesta de parte de Gobierno del Estado para el pago inmediato de pensión según plaza y/o categoría, así como convenio de pago de retroactivos para 5 casos de viudas de Policías Municipales de Angostura.

Continua en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** para que explique más detalladamente el punto, si están de acuerdo en autorizarla sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo la autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: buenas tardes, hemos estado en comunicación con la Secretaría de Gobierno del Estado, ellos han estado en negociaciones en mesas de trabajo con la Asociación Guerrero Unidos que son las personas que andan apoyando a las viudas de elementos de seguridad pública que están fuera de las nóminas en los Municipios, que no tienen sus pensiones ellos tuvieron mesas de trabajo con las autoridades y llegaron a un acuerdo el cual nos notificaron por escrito, el cual les voy a leer a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

De las 17 viudas que tenemos en nuestro Municipio y que están fuera de los pagos se convenia pagar en 2023 a cinco viudas que al parecer las tenemos presentes, **ANA CRISTINA VIZCARRA MONTOYA, BEATRIZ ROMO VALDÉZ, GUADALUPE CITAL TRASVIÑA, LIDIA RUELAS MONTOYA y BLANCA ANTONIA ASTORGA COTA**, están cuatro de las cinco, aquí la propuesta es pagarles una indemnización retroactiva del día del decreto a la fecha por \$90,000.00 a todas por igual, nosotros hicimos un cálculo y todas ellas nos costaba cerca de un millón y medio de pesos indemnizarlas, en esas mesas de trabajo se llegó al acuerdo que se les indemnizara con \$90,000.00 y ellas estuvieron de acuerdo, tomando en cuenta las condiciones económicas de los Municipios ellas aceptaron, de esos \$90,000.00 el Gobierno del Estado nos ofrece el 50% que son \$45,000.00 y los otros \$45,000.00 nos tocaría a nosotros aportar como Municipio.

Haciendo números del presupuesto se llegó a la conclusión de que si tenemos manera de afrontar este compromiso, eso se va a pagar de FORTAMUN, nos tocarían a nosotros \$450,000.00 y \$450,000.00 a Gobierno del Estado, nos piden que a partir del mes de septiembre se les incorpore a la nómina, ellos están conscientes que nosotros no los tenemos presupuestados en nuestra Ley de Egresos, nos dicen que ellos nos pueden ayudar con el 100% de los sueldos de lo que resta del año de septiembre a diciembre.

La aportación por convenio con Gobierno del Estado sería de \$441,978.00 y a nosotros nos tocarían \$225,000.00, por ahí había quedado algo suelto que es el aguinaldo de las viudas, ahorita en la mañana me percaté que no lo estábamos considerando y hable con ellos y les comenté cuanto se necesita para pagar el aguinaldo, están haciendo los números para apoyarnos con el 100% del aguinaldo también.

El aguinaldo proporcional para ellas porque sería de septiembre a diciembre por las cinco serían \$36,163.00, dando un total del convenio si así lo acepta Gobierno del Estado por \$478,141.00, Gobierno del Estado nos pide que ustedes le den el visto bueno.

Las doce viudas restantes van a ser ingresos escalonados a medida que vayan pasando los meses del próximo año se va a ir conveniando que otras cinco viudas se incorporen y nos van a volver a apoyar de la misma manera, quedo a la orden.

Pide la palabra el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: esas cinco viudas, de qué fecha para acá se les va a pagar, porque tenemos 17 viudas, esas cinco es por el tiempo que tienen de viudas.





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: si se autoriza se pagaría de septiembre en adelante, son acuerdos que ellos hicieron en sus mesas de trabajo, Guerreros Unidos con las viudas y Gobierno del Estado fue el acuerdo que tomaron, ellos nos mandan los nombres, no nosotros.

Pide la palabra el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: de acuerdo a las cuentas, ¿no hay ningún problema?

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: ya checamos los ahorros que tenemos en FORTAMUN y si nos alcanza para lo que es el 50% de los \$90,000.00, el aguinaldo nos vemos un poco ajustados para pagarlo por eso lo estamos tramitando también.

Solicita la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: buenas tardes, me da mucho gusto que al final se tocaron las puertas que se tenían que tocar solicitando que se cumpliera la ley, estamos nosotros ahorita retrasados en atender al ciudadano como marca la ley, yo digo que no se tiene que llegar hasta este grado de que se formen instancias para exigir al Gobierno o exigirnos a nosotros que cumplamos con la ley.

Que bueno que en esta ocasión hayan sido escuchadas cinco personas y las felicito, estamos a sus ordenes y ojalá las restantes viudas también sean atendidas a la brevedad posible, cuenten con nosotros porque vamos a tocar las puertas donde tengamos que participar para que la ley se cumpla, yo veo que no se está pidiendo ni más, ni menos, nada más que aquí le faltó Tesorera, según nuestro concepto, aquí puso la petición, pero no puso la columna de lo que recibían en salario antes, faltó un poco de información.

Estamos en la idea de apoyarlas en lo que sea y buscar la forma de que las demás personas tanto viudas como jubilados y gente de seguridad pública logren su idea de que la ley los atienda como debe de ser, que se cumplan los requisitos que marca la ley, sin andar con tantas limitaciones y tantas cosas que en ocasiones afecta al núcleo familiar, en esta ocasión yo participo porque a mí me compete esta situación de mi comisión de seguridad pública y tránsito, por eso estoy participando y lo hago con mucho gusto y me he dado cuenta de muchas calamidades que pasa un jubilado o un activo en diferentes rangos en cuestión de instituciones, de armamento, en cuestión de trabajo y que se limite el salario que es el sustento del hogar se me hace muy injusto, por eso les digo, que me parece muy bueno que el Gobierno haya apoyado para que se lograra este asunto, los felicito y les agradezco, estamos a sus órdenes, muchas gracias.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: una pregunta nada más, un aproximado de cada cuanto tiempo van a ingresar a las restantes.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: esas negociaciones se hicieron a puerta cerrada en Gobierno del Estado, la información que se nos dio es que para 2023 necesitamos ingresar estas cinco y que para 2024 escalonadamente se van a ir ingresando de cinco en cinco, con la conciencia de que ellos van a absorber el costo de esos egresos porque no van a estar presupuestados, durante el año yo creo que tendrían que quedar.

Solicita el uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: buenas tardes bienvenidas las cuatro, ¿quién es Guadalupe Cital Trasviño? me llama la atención señora que usted tiene 17 años esperando la pensión, me da mucho gusto que sea en este Cabildo que va a tener la oportunidad de brindársele, felicidades a todas y estamos en la disposición de apoyarlas, como Cabildo también debemos de estar al pendiente, ojala nos toque a nosotros que ya nada más nos falta el año que viene para que se puedan ingresar al mayor número posible, muchas felicidades de nuevo.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: yo estoy convencido que no va a haber ninguna opinión diferente que no sea reconocer que se les está haciendo justicia a quienes por diferentes razones hayan permanecido en estas condiciones hasta este momento, este trabajo lo está encabezando con ellas un grupo de gente que se hacen llamar Guerreros Unidos.

Ellos estuvieron aquí con nosotros hace algún tiempo y hasta ese momento declararon que era el único Ayuntamiento con el cual no habían tenido ningún problema, porque siempre hemos reconocido en lo privado y en lo público, que efectivamente los policías en activo y los jubilados tienen sueldos por debajo de lo que normalmente deben de tener de acuerdo con la misión que la ciudadanía y ellos mismos se han impuesto al aceptar ese trabajo.

5



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se complicó aún más para aquellas personas que tuvieron la desgracia de que falleciera el pilar que era el trabajador que estaba llevando el sustento a su casa y esa familia a partir de entonces quedó desamparada, esa es una situación totalmente irregular. lo reconocemos, ya explicó la Tesorera el mecanismo de que sean cinco de las diecisiete, esos son acuerdos y determinaciones que tomaron en la cúpula entre Guerreros Unidos, viudas y Gobierno del Estado con las instancias que están inmiscuidas en este proceso.

Lo importante es que se dio el paso con el cual se destraba esta situación tan irregular, por lo que es motivo de satisfacción para nosotros que esto se haya destrabado con la ayuda del Gobierno del Estado de diferentes maneras, nosotros tenemos algunas cosas que aportar, posiblemente nos van a desestabilizar un poco económicamente, pero creo que vale la pena que eso suceda, esperemos que esto cristalice pronto, no únicamente para ustedes, sino para las diecisiete que están en esa situación y que se resuelva de una manera satisfactoria, las felicito y estamos de manera incondicional para apoyarlas en todo lo que se pueda.

Solicita la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: una pregunta para la Tesorera, no sabe usted de casualidad el criterio que usaron para asignarle, porque manejan diferentes fechas de viudez, unas muy corto, otras muy extenso.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: debemos recordar que la obligatoriedad de pago viene desde el día del decreto, pueden tener veinte años de viudas, pero cuando se hizo ley fue en junio de 2021, de ahí para acá está la obligación del pago para todas por igual, se acaba la antigüedad.

En caso de que se formalice con Gobierno del Estado el convenio y que nos de el dinero, va a ser necesario mover nuestra Ley de Egresos y tendremos que aperturar cinco nuevos puestos en la nómina de jubilados, va a ser un puesto como viuda de **ANA CRISTINA VIZCARRA MONTOYA** con un sueldo mensual por viudez de \$10,671.00, **BEATRIZ ROMO VALDEZ** con un sueldo mensual por viudez de \$6,223.20, **GUADALUPE CITAL TRASVIÑA** con un sueldo mensual por viudez de \$12,294.90, **LIDIA RUELAS MONTOYA** con un sueldo mensual por viudez de \$12,670.20 y **BLANCA ANTONIA ASTORGA COTA** con un sueldo mensual por viudez de \$12,385.20, así se tendrá que modificar la Ley en el presupuesto de Egresos.

AG

MR

MR



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Solicita el uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: y la diferencia de la pensión.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** manifestando: la diferencia entre ella, esos cálculos se mandaron de acuerdo a lo que ganaban los agentes fallecidos, actualizado.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: esto se manejó allá y a lo que he escuchado extraoficialmente, se manejaron varios criterios para llegar a lo que ahorita se está haciendo, no todas las viudas tienen las mismas condiciones, esto fue uno de los ingredientes que se metió a efecto de quienes entraban primero y quienes podían seguir esperando un poco, se escogió a aquellas que se veía que era más necesario empezarlas a auxiliar desde ahorita dada la incapacidad que se tuvo para ingresar a las diecisiete, los sueldos van en función del puesto y del tiempo que tenía la persona fallecida, eso fue lo que heredó su viuda, no nos dieron mucha información, nada más nos dieron indicaciones, que habla que tratar el asunto y que Cabildo debía avalarlo, las otras precisiones la vienen haciendo ellos.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración la solicitud enviada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO**, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre la **propuesta de parte de Gobierno del Estado para el pago inmediato de pensión según plaza y/o categoría, así como convenio de pago de retroactivos para 5 casos de viudas de Policías Municipales de Angostura**, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: como último punto del orden del día tenemos el número **III.- Clausura de la sesión**, por parte del C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 12:45 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 09/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Firman la presente acta.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ÁNGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES

LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ
LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO
C. OCTAVIO CASTRO FLORES
LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA
DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA
LIC. MAIRALI ANAHÍ RUELAS CAMACHO